



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

N° 105

LA PLATA, martes 23 de diciembre de 2003

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO *del 20/12/03 al 22/12/03*

* SANCIONES DE ARRESTO, SU SIN EFECTO A PARTIR DE LA (0) HORA DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 22 de diciembre de 2003.

VISTO: la celebración de la Navidad Cristiana, y

CONSIDERANDO:

Que entre las facultades previstas en el artículo 49 del Decreto-Ley 9550/80 se encuentra la de disponer con carácter general el sin efecto del cumplimiento de determinadas sanciones o la disminución de ellas, entre las fechas como las que nos convoca, potestad que recayera en el entonces Señor Jefe de Policía;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir de la (0) hora del día 24 de diciembre del corriente año, el cumplimiento de las sanciones de ARRESTO en curso o pendientes que en la fecha del dictado de la presente resolución no superen los diez (10) días y DISMINUIR a partir de igual momento las sanciones de arresto por mayor plazo pendientes de cumplimiento o en ejecución y hasta esa cantidad de días.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución: 3903.

**Ing. Agr. RAUL RIVARA
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

**PABLO ALBERTO PUEBLAS
Comisario Mayor
Secretario General**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm.